



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 210-11

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **JUANA PUGA LARRAIN**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°183, de fecha 18 de junio de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 17 de junio hasta el 26 de julio de 2002, a la Srta. **JUANA PUGA LARRAIN**, Académica del Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de cumplir actividades relacionadas con el proyecto MECESUP del Doctorado en Lingüística en la Universidad de Valencia, España.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **JUANA PUGA LARRAIN**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de julio de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2002-085